



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1981</b>	<b>Miércoles 11 de noviembre</b>	<b>Número 257</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

Por Decreto de la Presidencia número 6.301, correspondiente al día 2 del presente mes de noviembre, el Ilmo. señor Presidente de esta Corporación, asistido del Secretario General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Subalternos de Administración General, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Abia Amo, José-María de
- 2.—Adrián Hontoria, Benito.
- 3.—Alonso Díez, Pedro.
- 4.—Alonso Penedo, Jorge.
- 5.—Angulo Fernández, Pablo.
- 6.—Ayala Andrés, Francisco - Javier.
- 7.—Ayala Rodríguez, Angel.
- 8.—Ballesteros González, José-Miguel.
- 9.—Barbero Rodríguez, Teódulo.
- 10.—Blanco Portal, Albino.
- 11.—Calzada González, Pedro.
- 12.—Carcedo Martínez, Veremundo.
- 13.—Castilla Castilla, Angel.
- 14.—Castro Salcedo, Gerardo.
- 15.—Cerezo Alonso, Victoria
- 16.—Cogollos Rubio, Adolfo.
- 17.—Cuñado Barrio, Santos.
- 18.—Díez Martín, Luis-Angel,
- 19.—Elvira Elvira, Roberto.
- 20.—Fernández López, José-Antonio.
- 21.—Fernández de la Pompa, Juan-Angel.
- 22.—Fuente Ruiz, Juan-Carlos de la
- 23.—Gandía Núñez, Pedro-María.
- 24.—García Andrés, Miguel.
- 25.—García Carranza, José-Luis.
- 26.—García Cebrecos, José-María.
- 27.—García García, Ramiro.
- 28.—García Manzanedo, Carlos.

- 29.—García Rastrilla, Ramón.
- 30.—García Román, Ricardo.
- 31.—García Ruiz, Martín.
- 32.—Garrido Dulac, Julio-Angel.
- 33.—Gil Cuesta, Silvano.
- 34.—Gil Tobar, Manuel.
- 35.—González Alcalde, Juan-José.
- 36.—Gutiérrez Cuevas, Ismael.
- 37.—Heras Alonso, José-Luis.
- 38.—Herrero Espino, Miguel - Angel.
- 39.—Hinojar Gonzalo, Mariano-Fermín.
- 40.—Hortigüela Portugal, José-Luis.
- 41.—Hoyo Díez, Florencio del
- 42.—Infante Aragón, Luis.
- 43.—Infante Aragón, Víctor-Angel.
- 44.—Luengas Sáiz, Antonio.
- 45.—Luengas Sáiz, Francisco - Javier.
- 46.—Marañón Sedano, Eduardo.
- 47.—Marijuán de la Fuente, Casilda.
- 48.—Marín López, Araceli.
- 49.—Mariscal Rodrigo, Samuel.
- 50.—Martínez Barriuso, Domingo.
- 51.—Martínez Calvo, Antonino.
- 52.—Mata García, Julián.
- 53.—Maté López, Ignacio.
- 54.—Mayoral Palau, Jesús.
- 55.—Medina de la Hera, M.ª Luisa.
- 56.—Merino Gallo, Luis.
- 57.—Morquillas Gómez, Javier.
- 58.—Ojeda Díez, M.ª Asunción.
- 59.—Olmo Martín, Mariano del
- 60.—Palacios Sáiz, José-Luis.
- 61.—Palma Arnáiz, Jesús-Carlos.
- 62.—Palma Arnáiz, José-Antonio.
- 63.—Pampliega Martínez, Manuel.
- 64.—Pérez Alegre, Francisco-Javier.
- 65.—Pérez García, Feliciano.
- 66.—Pérez Gil, Jesús.
- 67.—Pérez López, Restituto.
- 68.—Pérez Nebreda, Salvador.
- 69.—Pérez Pérez, Angel-Alfredo.

- 70.—Pérez Sáiz, Narciso.
- 71.—Pinedo Pinedo, Francisco-Javier.
- 72.—Plaza Manrique, Alfredo.
- 73.—Pomar Pérez, Félix.
- 74.—Puente Prieto, Jesús-Angel.
- 75.—Quintana García, José-María.
- 76.—Rilova Tobar, Daría.
- 77.—Rodríguez Rodríguez, David.
- 78.—Ruiz Gómez, Luis-Miguel.
- 79.—Sadornil Santamaría, Francisco.
- 80.—Sancho Manzanedo, Agustín.
- 81.—San Juan Sáez, Lorenzo.
- 82.—Sansotero Ortega, Emiliano.
- 83.—Santiago Pérez, José-Lucio.
- 84.—Santiago Pérez, María del Mar.
- 85.—Santiuste Arce, Benjamín-Rafael.
- 86.—Sanz Martínez, José-Luis.
- 87.—Sarnago Miguel, Juan-Bautista.
- 88.—Sedano Franco, Fernando.
- 89.—Sendino Cepa, Carlos.
- 90.—Sendino Gómez, Matilde.
- 91.—Sicilia Yllera, José-Antonio.
- 92.—Tobar Fernández, M.ª Jesús.
- 93.—Treño García, Benjamín.
- 94.—Urien Lozano, José-María.
- 95.—Val Ibáñez, Valentín.
- 96.—Valle Páramo, Carlos.
- 97.—Vallejo Fernández, José-María.
- 98.—Vetia Gutiérrez, Juan-Antonio.
- 99.—Vicario Rodrigo, Juan-Manuel.
- 100.—Villalain Marijuán, Alejandro.
- 101.—Zaldo García, Daniel.
- 102.—Zamorano Rodríguez, Angel.

2.º Excluir de la oposición al aspirante D. Plácido Rodrigo Güemes, por exceder de la edad.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria se publica en este "Boletín Oficial", concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley

de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 4 de noviembre de 1981. El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

#### CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

La Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, aprobó una moción presentada por la Comisión de Deportes y Turismo, a fin de efectuar un estudio en el que se pretende recoger las necesidades de instalaciones deportivas de nuestra provincia, es por lo que se anuncia a los pueblos la posibilidad que tienen de solicitar ayudas, para que a la vista de las mismas, se pueda fijar con mejor criterio las cantidades que se pueden destinar a este cometido.

La solicitud comprenderá:

— Instancia dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación.

— Relación de las instalaciones deportivas que se poseen.

— Relación de las instalaciones deportivas de que se tiene necesidad y memoria de las mismas.

— El plazo de entrega finaliza el día 25 del mes en curso.

Burgos, 3 de noviembre de 1981. El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

#### EDICTOS

Aprobado por el pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre actual, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito, entre dicha Corporación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios, por plazo de quince días hábiles, se anuncia en este «Boletín Oficial» de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan

formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe del crédito: 400.000.000 de pesetas.

Finalidad: Ejecución de las obras comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, incluido en el Presupuesto de Inversiones.

Intereses: 11,20 por 100 anual.

Amortización: El importe habrá de amortizarse en el plazo de 14 años, transcurrido uno a partir del primer vencimiento trimestral en que se formalice el contrato o antes si se agotare el crédito.

Garantías: Recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el tráfico de las empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, en que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés.

Burgos, 7 de noviembre de 1981. El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Aprobado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre, la propuesta número 3 de suplementos de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, mediante transferencias de otras partidas presupuestarias, queda expuesto al público el expediente por término de quince días hábiles, durante las horas de oficina en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, en la cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Real Decreto Ley 381 de 16 de enero.

Burgos, 7 de noviembre de 1981. El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre actual, el proyecto de contrato de préstamo, entre dicha Corporación y la Caja de Ahorros

Municipal, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios, por plazo de quince días hábiles, se anuncia en este "Boletín Oficial" de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe de crédito. — 126.243.093 pesetas.

Finalidad. — Ejecución de obras incluidas en el Presupuesto de Inversiones de 1981.

Intereses. — 14 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 inicial.

Amortización. — El importe habrá de amortizarse en el plazo de cinco años, durante los cuatro primeros a razón de 1/8 y el resto en el quinto año.

Garantías. — El recargo sobre la licencia fiscal del Impuesto industrial.

Burgos, 7 de noviembre de 1981. El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre actual, el proyecto de contrato de préstamo, entre dicha Corporación y la Caja de Ahorros del Círculo Católico, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios, por plazo de quince días hábiles, se anuncia en este "Boletín Oficial" de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe del crédito. — 126.243.093 pesetas.

Finalidad. — Ejecución de obras incluidas en el Presupuesto de Inversiones de 1981.

Intereses. — 14 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 inicial.

Amortización. — El importe habrá de amortizarse en el plazo de cinco años, durante los cuatro primeros a razón de 1/8 y el resto en el quinto año.

Garantías. — El recargo sobre la licencia fiscal del Impuesto industrial.

Burgos, 7 de noviembre de 1981. El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 1 de esta ciudad.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas núm. 1.404 de 1981, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia que copiada literalmente dice:

**Encabezamiento:** En la ciudad de Burgos, a 23 de octubre de 1981. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaria, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.404 de 1981, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal, y en el que figuran como perjudicados: Affane Boumediene, de 42 años de edad, casado, obrero y vecino de Hoboken 2710 (Bélgica), calle Steynstraat número 51; Mimouna Laaroussi, de 47 años de edad, viuda, sus labores y vecina de Rabat (Marruecos), Avenida Sidi Mohamed Ben Abdellah, núm. 80, Akkari.

**Contra:** Ignacio Santamaria Ajuriagoicoa, de 22 años de edad, soltero, transportista y vecino de esta ciudad, calle Vitoria, núm. 180, 1.º-A, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Ignacio Santamaria Ajuriagoicoa, de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaria. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los perjudicados Affane Boumediene y Mimouna Laaroussi, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

##### Cédula de notificación

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas señalado con el núm. 438/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Encabezamiento.** — Sentencia. En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1981. Vistos por el señor don Carlos Echeguren Fernández, sustituto interino Juez de Distrito de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños, por denuncia de diligencias previas número 282/81 del Juzgado de Instrucción, contra Antonio Carreira Pereira de 30 años de edad, casado, operario y domiciliado en Francia, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, en el que han sido parte el expresado y José Miguel Sáenz López de la Calle, de 21 años de edad, soltero, labrador y vecino de Villamediana (Rioja), y Jesús Sáenz López de la Calle, de 27 años de edad, soltero, agricultor y con el mismo domicilio que el anterior, en su calidad de responsable civil subsidiario, y el Ministerio Fiscal. Dada cuenta; por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes, y...

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Antonio Carreira Pereira, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, imponiéndose al condenado el pago de las costas del presente juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Jesús Sáenz López de la Calle, en la cantidad de ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesetas. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Lo anteriormente transcrito con-

cuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculpado Antonio Carreira Pereira, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1981. — El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo Lafuente.

##### Cédula de notificación

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito y en el juicio de faltas número 440/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Encabezamiento.** — Sentencia. En la ciudad de Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 1981. Vistos por el señor don Carlos Echeguren Fernández, sustituto interino Juez de Distrito de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños, por denuncia de diligencias previas número 286/1981, procedentes del Juzgado de Instrucción, contra Antonio Fernandes, de 47 años de edad, casado, obrero, domiciliado en Francia, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, en el que ha sido parte el expresado y Raimundo Sánchez Ortiz, de 33 años de edad, casado, conductor y vecino de Talavera de la Reina (Toledo), y Cándido Sánchez Fernández, en su calidad de responsable civil subsidiario, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes, y...

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Antonio Fernandes, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de seis mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, imponiéndose al conde-

nado el pago de las costas del presente juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Cándido Sánchez Fernández en la cantidad de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Carlos Echeguren Fernández.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculcado en ignorado paradero, Antonio Fernandes, que tuvo su último domicilio en Francia, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 1981. — El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo Lafuente

#### *Cédula de notificación*

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas señalado con el núm. 442/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — Sentencia. En Miranda de Ebro, a 21 de octubre de 1981. Vistos por el señor don Carlos Echeguren Fernández, Juez de Distrito sustituto interino de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas núm. 307/81, procedentes del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Monika Beelenherm, con domicilio en Alemania, y contra Ernst Grossmann, con domicilio en Alemania, y encontrándose ambos en ignorado paradero, siendo partes los nombrados y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Monika Beelenherm y a Ernst Grossmann, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el ar-

tículo 600 del Código Penal, que les ha sido imputada, con declaración de oficio de las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Carlos Echeguren Fernández.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en legal forma a los inculcados en ignorado paradero, Monika Beelenherm y Ernst Grossmann, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 21 de octubre 1981. — El Secretario sustituto, Nieves Valdazo Lafuente.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas señalado con el núm. 439/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — Sentencia. En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1981. Vistos por el señor don Carlos Echeguren Fernández, interino sustituto Juez de Distrito de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños, por denuncia de diligencias previas número 285/81, del Juzgado de Instrucción, contra Louis Julien Brezard Guilles, mayor de edad, soltero conductor domiciliado en Francia, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, en el que han sido parte el expresado, José Luis Salgado de la Asunción, de 24 años de edad, soltero, funcionario y vecino de Vitoria, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Louis Julien Brezard Guilles, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas, que satisfará en

papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, imponiéndose al condenado el pago de las costas del presente juicio.

Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a José Luis Salgado de la Asunción en la cantidad de cuarenta y siete mil doscientas pesetas. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Carlos Echeguren Fernández.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculcado Louis Julien Brezard Guilles, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1981. — El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo Lafuente.

## **ARANDA DE DUERO**

### **Juzgado de Primera Instancia**

Doña María Luz Reyes Gonzalo, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos núm. 126 de 1981, a instancia de don Angel, doña Regina, doña Angela, don Amadeo, don Germán, don Félix y doña Celia de la Fuente Pascual, representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Paniagua Caveda, con motivo de la defunción de doña Felisa Pascual Roldán sin haber otorgado testamento, en Aranda de Duero, el día 17 de marzo de 1980, en estado de soltera, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, y siendo reclamada la herencia por sus sobrinos legítimos, don Angel, doña Regina, doña Angela, don Amadeo, don Germán, don Félix y doña Celia de la Fuente Pascual. Y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 8 de octubre de 1981. — El Juez, María Luz Reyes Gonzalo. — El Secretario (ilegible).

6180.—2.180,00

## BRIVIESCA

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 57/81, sobre imprudencia con daños, seguidos en este Juzgado, contra José García Alonso y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 20 de octubre de 1981. Habiendo visto el señor don Antonio César Balmori Heredero, Juez del Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra José García Alonso, mayor de edad, vecino de Briviesca, y María da Conceicao Ribeiro, mayor de edad, vecina de Briviesca, siendo perjudicados ambos y los hermanos Vilumbrales Alonso, mayores de edad, vecinos de Briviesca, y responsable civil subsidiario Angel Recio García, mayor de edad, vecino de Briviesca, por imprudencia con daños, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a María da Conceicao Ribeiro y a José García Alonso, declarando las costas de oficio y con reserva de acciones civiles a los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio César Balmori. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al responsable civil subsidiario, Angel Recio García, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 23 de octubre de 1981. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia

D. Luis Castaño Camarero, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos).

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el núm. 19/1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Salas de los Infantes, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia comisionado, ha visto las precedentes actuaciones de juicio de menor cuantía, seguido por D. Epifanio Camarero García, domiciliado en Monterrubio de la Demanda (Burgos) y leñador, que litiga en su propio nombre, defendido por el Abogado D. Julián Ruiz Molinero y representado por el Procurador D. Santiago Herce Ortega, contra D. Luis, D. Emiliano, D. Eusebio, D.<sup>a</sup> Herminia, D.<sup>a</sup> Teresa y D.<sup>a</sup> Luisa García López, todos con domicilio en Madrid y cuyas profesiones no constan, contra don Jorge García López, domiciliado en Burgos y profesor, y contra doña Eleuteria García López, con domicilio en Zumárraga (Guipúzcoa), cuya profesión también se desconoce, de los cuales sólo ha comparecido D. Jorge García López, que litiga en nombre propio, asistido por el Letrado D. Emilio Gil Merino y representado por el Procurador don Lucinio Gómez Lucas, habiendo sido declarados en rebeldía los demás y siendo objeto del juicio la negación de una servidumbre de luces y vistas, y...

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda, debo condenar y condeno a don Luis, don Emiliano, don Eusebio, doña Herminia, doña Teresa, doña Luisa, don Jorge y doña Eleuteria García López, a cerrar los siguientes huecos que han abierto en la pared del edificio de su propiedad sobre la huerta de don Epifanio Camarero García, sitos aquél y ésta en la localidad de Monterrubio de la Demanda (Burgos), cuyos huecos son una ventana en la planta baja de un metro de altura y un metro con veinticinco centímetros de anchura, una ventana en la primera planta, de noventa y tres centímetros de altura y sesenta y cinco centímetros de anchura, y un balcón en la planta primera, de un metro con noventa centímetros de altura y sesenta y cinco centímetros de anchura, así como a la demolición de la plataforma de dicho balcón, y ello con

imposición de la totalidad de las costas a los dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, para cuya notificación a los demandados en rebeldía se publicará el correspondiente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, si antes y en término de seis días no se pide la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Orestes Endérez. Rubricado.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para notificación a los demandados, D. Luis, D. Emiliano, D. Eusebio, D.<sup>a</sup> Herminia, D.<sup>a</sup> Teresa, D.<sup>a</sup> Luisa y D.<sup>a</sup> Eleuteria García López, declarados en rebeldía en estos autos, expido el presente testimonio en Salas de los Infantes, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Castaño Camarero. — V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

6183.—5.710,00

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Nemesio Lavilla Fonalleras, nacido en Gijón, y cuyo último domicilio lo tuvo en Gijón, calle Aranda número 5, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de inculpación, diligencias preparatorias núm. 56/81.

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Manuel Romero Jiménez, del que no constan más circunstancias y con domicilio último en Santa María del Campo (Burgos), en ignorado paradero, para que el día 23 de noviembre y hora de las trece, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 949 de 1981.

Wolf Fang Karlheinrieh Abert, cuyo último domicilio lo tuvo en Adenaver Str. 9 de Gemeinde Puhirim-Obb (Alemania), en la actualidad en ignorado paradero, Elhobrunner Gmbf, cuyo último domicilio lo tuvo en Chiemgaustr 148, 8000 Munchen 90 (Alemania), en ignorado paradero, para que el día 25 de noviembre y hora de las 10,40, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.158 de 1981.

—oOo—

Francisco Carlos Conserbation Dorai, cuyo último domicilio lo tuvo en 92.210 Saint Clova (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de noviembre y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.810 de 1981.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Bernardo F. L. G. Collignon, conductor del vehículo y al titular del mismo Jean Francois Fabriol, con domicilio el conductor, en Bruselas (Bélgica), 33 Rue de Canadá y el propietario, como responsable civil subsidiario, con domicilio en Frotena 46160 Cajare, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 3 de diciembre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.170 de 1981.

—oOo—

Cándido Fuentes Toribio, natural de Guadilla de Villamar, de 29 años, hijo de Honorato y Virgilia, soltero, soldado y sin domicilio, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día uno de diciembre y hora de las 12,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.739 de 1981.

—oOo—

María Dolores Barcenilla López, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Parque de las Avenidas, número 3, 1.º, A, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 1 de diciembre y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 38 de 1981.

—oOo—

Somai Amar, de 33 años de edad, conductor del vehículo 331-GK-59 (F), con domicilio en Frande-Synthe, Francia, 16/31 Res Vannoise Place Beaufort, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 26 de noviembre y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.644 de 1981.

—oOo—

Mario de Encarnación Ilhue, conductor del vehículo camión semi-remolque, compuesto de tractor marca Sonia, matrícula ES-82-11 (P), y semi-remolque marca Melofabril, matrícula E-7622, domiciliado en Estrada Nacional, núm. 10, 5, 5.º, lote izquierda, Paivas Amora-Seixal (Setúbal), y el propietario del vehículo en la persona de su representante legal de la empresa Transgana Transportes J. Gama-Lda, con domicilio en Rua de Mirante 69/71, 1.100 Lisboa, como responsable civil subsidiario, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 24 de noviembre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.708 de 1981.

—oOo—

Celestino de Sousa Pedras, de 40 años, casado, mecánico, hijo de Manuel y Celeste, natural de Almancil (Portugal), vecino de Bagneux (Francia), y el inculpado Manuel Freitas Da Silva, de 30 años, casado, obrero, hijo de Arturo y Rosa, natural de Garfe (Portugal), vecino de Mehun Sur Yeure (Francia), en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 1 de diciembre y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.335 de 1981.

—oOo—

Rosa Asenha, conductora del vehículo matrícula 3.153-JZ-93, con domicilio en 5.ª Avda. General de Gaulle 93.110, Francia, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 3 de diciembre y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.742 de 1981.

## Anuncios Oficiales

### Delegación Provincial de Trabajo

#### Convenios Colectivos

Resolución de 22 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las Tablas Salariales del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo de «Oficinas y Despachos».

Visto el acuerdo de fecha 17 de octubre de 1981, recibido en este organismo en el día de ayer, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de ámbito provincial de «Oficinas y Despachos», que fue inscrito en el registro de esta Delegación Provincial con fecha 29 de agosto de 1980 (B. O. P. del 18-9-80), por el que se revisa la Tabla Salarial de referido Convenio en cumplimiento de lo establecido en su artículo 5.º.

Esta Delegación Provincial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Provincial, con notificación a la referida Comisión.

Segundo: Remitir el texto original al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero: Disponer la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de la Tabla Salarial acordada.

Burgos, 22 de octubre de 1981.—  
El Delegado de Trabajo, Angel-Fco. Lancha Azaña.

\* \* \*

#### ACTA DEL CONVENIO DE LA COMISION MIXTA DE OFICINAS Y DESPACHOS

En Burgos, a las trece horas del día 17 de octubre de 1981, se reúne la Comisión Mixta paritaria del Convenio Provincial de Oficinas y Despachos, compuesta de D. Antonio Maraño Sedano y D. Aurelio Romero Tobar como representantes de los empresarios y de otra D. Elías del Val Murga y D. Eduardo Tárrega Izarra, como representantes de los trabajadores; para revisar las tablas salariales vigen-

tes, de conformidad con lo que establece el artículo 5.º, sección 2.ª del citado convenio; en cuanto a la revisión comprendida entre julio de 1981 y diciembre de 1981, ambos inclusive.

La comisión paritaria, por unanimidad, llega a los acuerdos siguientes:

1.º Con efectos de primero de julio de 1981, las tablas salariales se incrementan en: 13,80 %, de acuerdo con el aumento del índice de precios al consumo, del período comprendido del 1 de julio de 1980 al 30 de junio de 1980.

2.º Los efectos retroactivos de dicho aumento, entran en vigor a partir del 1.º de julio de 1981 hasta el 31 de diciembre de 1981, incluyéndose por tanto en estos efectos, la gratificación extraordinaria de verano, ya que a partir del 1.º de enero de 1982 empazará a aplicarse el nuevo convenio.

Todo esto independientemente de la fecha de publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.º Se enviarán estos acuerdos a la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos y al IMAC, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por lo anteriormente expuesto, los niveles salariales que se registrarán desde el 1.º de julio de 1981 hasta el 31 de diciembre de 1981, quedan de la siguiente manera:

Nivel	Pesetas mensuales
1	64.468
2	62.078
3	59.791
4	57.469
5	55.193
6	53.532
7	49.503
8	47.227
9	42.675
10	37.600
10 bis	35.847
11	34.140
12	29.440
13	26.174
14	18.322

Lo que acuerdan a todos los efectos que puedan corresponder. Los miembros de la Comisión Mixta del Convenio de Oficinas y Despachos.

Por la parte empresarial: Antonio Marañón Sedano y Aurelio Ro-

mero Tobar. — Por la parte trabajadora, Elías del Val Murga y Eduardo Tárrega Izarra.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don César Fernández Calleja y Jerónimo Frías Burgos, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Taller Carrocerías (Chapa y Pintura), en la calle 5 del Polígono Gamonal Villímar.—Exp. 261/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de septiembre de 1981.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6188.—1.730,00

Por don Marcial Rodríguez Ceileiro, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de dos tanques de carburantes en la Estación de Servicio Auto Estación, en la calle de Vitoria.—Exp. 360/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la

actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo,

Burgos, 29 de octubre de 1981.—  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6255.—1.730,00

## AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Aprobado por la Corporación municipal, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley de 3/1981, de 16 de enero.

Arija, 17 de octubre de 1981.—  
El Alcalde, José María Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo Matajudíos, Itero del Castillo, Hontanas, Villaquirán de la Puebla y Castellanos de Castro.

**AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA**

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre de mil novecientos ochenta y uno, por voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

- A) Operaciones corrientes.
  - 1.—Remuneraciones del personal, 325.660 pesetas.
  - 2.—Compras de bienes corrientes y de servicios, 469.953 pesetas.
  - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.201.
- B) Operaciones de Capital.
  - 7. Transferencias de capital, pesetas, 8.206.
  - 8.—Variación de activos financieros, 15.576 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 820.597 pesetas.

*Estado de ingresos*

- A) Operaciones corrientes.
  - 1.—Impuestos directos, 62.991.
  - 2.—Impuestos indirectos, 58.500.
  - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 62.500.
  - 4.—Transferencias corrientes pesetas, 446.380.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 174.500.

B) Operaciones de capital.

8.—Variación de activos financieros, 15.576.

Total del presupuesto preventivo, 820.597 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Terradillos de Esgueva, a 28 de octubre de 1981.— El Alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY**

Por el Ayuntamiento en pleno, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

**GASTOS**

- 1.—Remuneraciones del personal, 4.151.431 pesetas.
  - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.850.000 pesetas.
  - 3.—Intereses, 204.974 pesetas.
  - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 30.000.
  - 6.—Inversiones reales, 1.228.321 pesetas.
- Total, 11.484.726 pesetas.

**INGRESOS**

- 1.—Impuestos directos, 444.290 pesetas.
  - 2.—Impuestos indirectos, 779.556 pesetas.
  - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.278.500.
  - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.799.374.
  - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.183.006.
- Total, 11.484.726 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huerta de Rey, 23 de octubre de 1981.—El Alcalde, Eladio Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE CAYUELA**

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fija-

do en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

- A) Operaciones corrientes
  - 1.—Remuneraciones del personal, 446.144 pesetas.
  - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 251.406 pesetas.
  - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 7.250.

Total del presupuesto preventivo, 725.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

- A) Operaciones corrientes
  - 1.—Impuestos directos, 153.665.
  - 2.—Impuestos indirectos, 118.142.
  - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.141.
  - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 398.552.
  - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 53.500.

Total del presupuesto preventivo, 725.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Cayuela, 31 de octubre de 1981.  
El Alcalde, Fermín Martínez.

**Anuncios Particulares**

**CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS**

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3000-1-143.646/7, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

6337.—350,00

Petición de duplicado de la libreta número 3000-091-005446-0, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

6338.—350,00